

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2023-00107, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Abril 24 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Abril Veinticuatro (24) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento de las partes, el escrito allegado al proceso por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, consistente en la respuesta al Oficio 00213 de Abril 16 de 2024, expedido por esta oficina jurídica en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de Marzo 1º. De 2024. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de las partes, el escrito allegado al proceso por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, consistente en la respuesta al Oficio 00213 de Abril 16 de 2024, expedido por esta oficina jurídica en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de Marzo 1º de 2024. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2023-00107 Verbal
Olr.